



SELO QUARTO. ANO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y  
TRES.

Pedro maxon montiel \_\_\_\_\_  
 D Joseph maxon de Araca \_\_\_\_\_  
 D Diego ordonez y Padilla \_\_\_\_\_  
 D Juan g. Ruiz Residores Jui de  
 Jimiento de la Villa stando juntos  
 e n su agun como lo ande us gortum  
 bre para tratar e conferir las cosas de  
 canes e con em ende al serui de Dios nro  
 Señor e de su utilidad de la Republica de  
 Peron que por quanto en onze de febrero  
 de este año se tomaron onas quantas a su  
 ma de su de montiel Rex. stando por  
 Juan sanchez geynor de las Resultas de los de  
 witos de en las guater fue alcanzado de  
 su de montiel e en quatro mil quinientos  
 de los de los conocidos el dho alcance de  
 lo denia pagar el dho Juan Sanchez y  
 a su de la de en su poder las can  
 tidades contenidas en dicha cuenta  
 general el dho su Sanchez confes

